

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****113****MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL  
Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 340/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. LAURA CABRERO MENDIOLA frente a CROMW SERVICIOS 2013, S.L sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Ha lugar a la práctica de la diligencia de prueba interesadas por DÑA LAURA CABRERO MENDIOLA, y en su consecuencia se acuerda librar por este Juzgado el oficio solicitado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION:** mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2519-0000-00-0340-18.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a CROMW SERVICIOS 2013, S.L , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.618/18)

